

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 12 de abril de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Raúl Jairo González Álvarez.
Demandadas	AFP Porvenir S.A.
	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litisconsorte por	Pensiones de Antioquia.
pasiva	
Radicado	2014-1566
Auto de sustanciación	409
Asunto	Ordena entrega a apoderado del demandante

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No 413230004160838, por valor de \$5.800.000 a favor del apoderado, doctor Cristian Darío Acevedo Cadavid, identificado con CC. 1.017.141.093, conforme la cesión de costas realizada en el poder aportado al expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 54 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81</a> hoy 16 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

W

Secretario